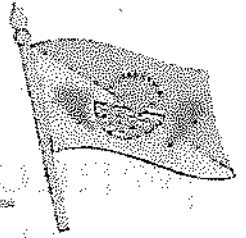




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2023-MPI.

ICA, 19 DE JUNIO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio del 2023, en la Estación de Pedidos, la Regidora: Yngrid Jackeline Ramos Oré, solicita información técnica acerca de la compra de las diez (10) Compactadoras adquiridas por la Municipalidad Provincial de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 19 de junio del 2023, en la Estación Orden de Pedidos, la Regidora: Yngrid Jackeline Ramos Oré, sustentó su pedido de la siguiente manera: "Señor Alcalde, colegas Regidores quiero hacer un pedido, ya que hay un tema muy importante para nuestra provincia y para nuestra población, mi pedido es solicitar una Sesión Extraordinaria donde se convoque al Comité responsable de la recepción de los camiones compactadores y explique qué acciones se han realizado para asegurar la continuidad del proceso, la recepción y conformidad de dicha adquisición, ese es mi pedido.

SEÑOR ALCALDE.- En una Sesión de Concejo?

REGIDORA RAMOS.- En una Sesión Extraordinaria, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Ese tema todavía está en proceso, en todo caso tendríamos que culminar. El pedido podría ser que, al culminar, se exponga en una Sesión de Concejo, así sería. Los Regidores que estén a favor de lo pedido por la Regidora: Ramos de que, una vez que se concluya este proceso solicitado de las compactadoras, se sirva convocar a la Comisión, a una Sesión de Concejo. Los Regidores que estén a favor, sirvase levantar la mano.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por MAYORÍA y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido formulado por la Regidora: Yngrid Jackeline Ramos Oré, quien solicitó la realización de una Sesión Extraordinaria de Concejo, donde se convoque al Comité de Adquisiciones de los diez (10) Camiones Compactadores y explique qué acciones se han realizado para asegurar la continuidad del proceso, la recepción y conformidad de dicha adquisición, la misma que tendrá que efectivizarse una vez que concluya el proceso que viene siendo materia de análisis e investigación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General cumpla con **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a todas las Gerencias y Subgerencias de ésta Corporación Municipal con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN ACN: 090 FECHA: 19 JUN 2023
ENTIDAD: SGL. Informática.

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 090 de Fecha 19 JUN 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

